Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2891**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS SHIROSAWA CO. S.A.I.C Y VR SOCIEDAD ANONIMA, LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/12 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS" AD REFERENDUN, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 19 de diciembre de 2012.

VISTO: El Llamado a Concurso de Ofertas N° 02/12 ***"Adquisición de Equipos Informáticos y Fotocopiadoras" Ad Referéndum,*** previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) N° 247677/2012, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 4.581/2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012"** y su Decreto Reglamentario N° 8.334/12.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 211/2012, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Concurso de Ofertas N° 02/12, aprobado por Ley N° 4.581/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

Que, por Acta de Evaluación N° 68/2012, de fecha 12 de diciembre de 2012, el Comité de Evaluación, de acuerdo a las verificaciones y evaluaciones realizadas a las ofertas presentadas, recomienda adjudicar el Llamado a **Contratación Directa N° 02/12** ***"Adquisición de Equipos Informáticos y Fotocopiadoras" Ad Referéndum,*** por haber presentado las ofertas más convenientes, adecuándose a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones debidamente presentadas según lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, a las Empresas que se detallan a continuación:

- **ITEM 1** – Estaciones de Trabajo – Marca HP – 8 (ocho) Unidades, **ITEM 2** – Notebook – Marca HP – 3 (tres) Unidades, **ITEM 3** – Escaner – Marca HP – 1 (una) Unidad, **ITEM 5** – Impresora Laser Color - Marca HP – 2 (dos) Unidades a la Empresa ***VR Sociedad Anónima,*** por la suma de G 81.660.000.- (guaraníes ochenta y un millones seiscientos sesenta mil).

- **ITEM 6** – Adquisición de Fotocopiadora Multifuncional – Marca KIOSERA – 1 (una) Unidad a la Empresa ***SHIROSAWA CO. S.A.I.C.,*** por la suma de G 14.000.000.- (guaraníes catorce millones)

El monto conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el año 2012, es de G 110.382.300.- (guaraníes ciento diez millones trescientos ochenta y dos mil trescientos).

Que, según DICTAMEN/UOC N° 112/2012, de fecha 18 de diciembre de 2012, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones Abog. Alberto Rivero Mendoza, expresa cuanto sigue: *"...esta Unidad Operativa de Contratación se adhiere a la evaluación realizada y eleva el Acta del Comité de Evaluación N° 68/2012, correspondiente a la Contratación Directa N° 02/2012 para la "Adquisición de Equipos Informáticos y Fotocopiadoras" a consideración de la máxima autoridad para la emisión de la Resolución de adjudicación que apruebe si así lo considerare pertinente..."*

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2891**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS SHIROSAWA CO. S.A.I.C Y VR SOCIEDAD ANONIMA, LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/12 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS" AD REFERENDUN, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 19 de diciembre de 2012.

Que, se cuenta con el parecer favorable de la Unidad Operativa de Contrataciones a lo propuesto por el Comité de Evaluación.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat Resuelve:

Art. 1°) Adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 02/12 ***"Adquisición de Equipos Informáticos y Fotocopiadoras" Ad Referéndum,*** por el monto total de G 95.660.000.- (guaraníes noventa y cinco millones seiscientos sesenta mil), a las Empresas que se detallan a continuación:

- **ITEM 1** – Estaciones de Trabajo – Marca HP – 8 (ocho) Unidades, **ITEM 2** – Notebook – Marca HP – 3 (tres) Unidades, **ITEM 3** – Escaner – Marca HP – 1 (una) Unidad, **ITEM 5** – Impresora Laser Color - Marca HP – 2 (dos) Unidades a la Empresa ***VR Sociedad Anónima,*** por la suma de G 81.660.000.- (guaraníes ochenta y un millones seiscientos sesenta mil).
- **ITEM 6** – Adquisición de Fotocopiadora Multifuncional – Marca KIOSERA – 1 (una) Unidad a la Empresa ***SHIROSAWA CO. S.A.I.C,*** por la suma de G 14.000.000.- (guaraníes catorce millones)

Art. 2°) Imputar la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución, en la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, **Rubro 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales.**

Art. 3°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las Empresas adjudicadas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 5174/05.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABOG. PATRICIA RAMIREZ AVILA
Secretaria General

ING. ELIODORO MARECOS IBARROLA
Ministro – Secretario Ejecutivo